

Corte Suprema de Justicia de la Nación

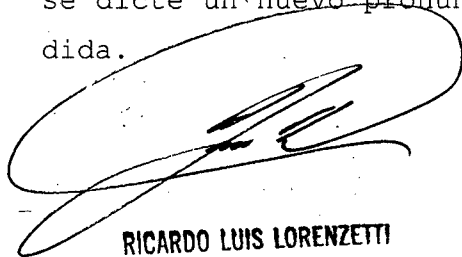
Buenos Aires, 28 de junio de 2018. -

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en la causa [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y otros s/ robo en poblado y en banda", para decidir sobre su procedencia.

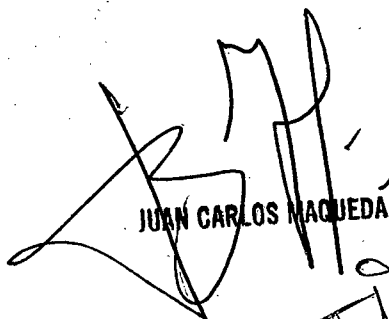
Considerando:

Que la cuestión planteada en la presente causa resulta sustancialmente análoga, en lo pertinente, a la examinada y resuelta el 17 de mayo de 2011 por el Tribunal en el precedente CSJ 941/2009 (45-A)/CS1 "Aráoz, Héctor José s/ causa n° 10.410" -voto de la mayoría-, a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitirse en razón de brevedad.

Por ello, se hace lugar a la queja, se declara procedente el recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia apelada. Agréguese al principal. Hágase saber y remítanse los autos al tribunal de origen a efectos de que, por quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento con arreglo a la doctrina aludida.



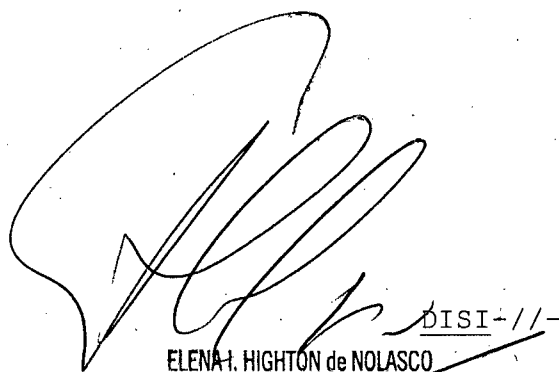
RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN CARLOS MAQUEDA



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ



DISI-//
ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

-1-



HORACIO ROSATTI

Corte Suprema de Justicia de la Nación

-//-DENCIA DE LOS SEÑORES MINISTROS DOCTORES DON HORACIO ROSATTI
Y DON CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación motiva la presente queja, resulta inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se la desestima. Notifíquese y, previa devolución de los autos principales, archívese.



HORACIO ROSATTI



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

Recurso de queja interpuesto por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], asistidos por la Dra. Gabriela Leonardis, Defensora Pública Coadyuvante.

Tribunal de origen: Sala de Turno de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Tribunal que intervino con anterioridad: Tribunal Oral de Menores n° 1 de la Capital Federal.